

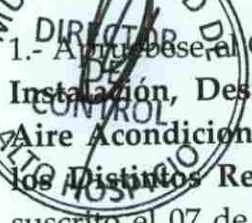


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Diciembre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 4.711/17.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 3.311/17 de 31 de Agosto de 2017, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 057/2017, denominada "Servicio de Adquisición, Instalación, Desinstalación, Traslado, Reparación, Recarga, Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionados Estáticos, Móviles, Vehiculares y Mantenimiento de Refrigeradores de los Distintos Recintos de Salud Dependientes de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 4.209/2017 de 07 de Noviembre de 2017 que adjudica la Propuesta Pública N° 057/2017 a CLIMA MISSKA E.I.R.L.; y Contrato de Suministro de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Import y CLIMA MISSKA E.I.R.L., con fecha 22 de Noviembre de 2017; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


1.- Apruébase, al Contrato de Suministro de Servicios denominado "**Servicio de Adquisición, Instalación, Desinstalación, Traslado, Reparación, Recarga, Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionados Estáticos, Móviles, Vehiculares y Mantenimiento de Refrigeradores de los Distintos Recintos de Salud Dependientes de la Municipalidad de Alto Hospicio**", suscrito el 07 de Noviembre de 2017, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CLIMA MISSKA E.I.R.L.**, [REDACTED], representada por don **Ruddy Vargas Cerpa**, RUT [REDACTED] domiciliados [REDACTED] mediante el cual esta última se obliga a prestar los Servicios de Adquisición, Instalación, Desinstalación, Traslado, Reparación, Recarga, Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionados Estáticos, Móviles, Vehiculares y Mantenimiento de Refrigeradores de los Distintos Recintos de Salud Dependientes de la Municipalidad de Alto Hospicio, por los valores que indica, y con un plazo de duración de Dos años, contados desde el acto administrativo que lo aprueba, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en la cláusula tercera del Contrato, para que el Departamento de Servicios Traspasados – Área de Salud Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario.

3.- Designese como encargado del contrato "**Servicio de Adquisición, Instalación, Desinstalación, Traslado, Reparación, Recarga, Mantenimiento de Equipos de Aire Acondicionados Estáticos, Móviles, Vehiculares y Mantenimiento de Refrigeradores de los Distintos Recintos de Salud Dependientes de la Municipalidad de Alto Hospicio**", a doña **Kamila Jorquera Cavada**, Encargada de la Unidad de Prevención de Riesgo y Sala REAS.

4.- Páguese **CLIMA MISSKA E.I.R.L.**, las sumas indicadas en la cláusula segunda del contrato que por este acto se aprueba, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del mismo instrumento.

(.....Continuación Decreto Alcaldicio N° 4.711/2017).-

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente contratación a la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo al Presupuesto del Área Salud, Convenio Programa Mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria Municipal, a las siguientes cuentas o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva:

ITEM	DETALLE	CUENTA
1	Suministro de Equipos de Aire Acondicionado con y sin Bomba de Condensado	215-22-04-999-001
2.1 al 2.6	Instalación de Equipos de Aire Acondicionado con o sin Bomba de Condensado	215-22-08-999-002
2.7 al 2.8	Desinstalación de Equipos de Aire Acondicionado con o sin Bomba de Condensado	215-22-08-999-002
2.13 al 2.19	Diagnóstico de Equipos de Aire Acondicionado con o sin Bomba de Condensado	215-22-08-999-002
2.20 al 2.26	Mantenión de Equipos de Aire Acondicionado con o sin bomba	215-22-06-999
2.27 al 2.66	Reparación de Piezas de Equipos de Aire Acondicionado con o sin Bomba de Condensado	215-22-06-999
2.67 al 2.106	Recambio de Piezas Dañadas de Equipos de Aire Acondicionado con o sin Bomba de Condensado	215-22-04-999-001
2.107 al 2.110	Recarga de Aire Acondicionado	215-22-08-999-002
3.1 AL 3.7	Diagnóstico de Equipos de Aire Acondicionado Vehiculares	215-22-08-999-002
3.8 AL 3.35	Reparación de Piezas de Equipos de Aire Acondicionado Vehiculares	215-22-06-002
3.36 AL 3.63	Recambio de Piezas y/o Componentes Dañados de Equipos de Aire Acondicionado Vehiculares	215-22-04-011
3.64 AL 3.70	Mantenión de Equipos de Aire Acondicionado Vehiculares	215-22-06-002
3.71 AL 3.77	Recarga de Equipos de Aire Acondicionado Vehiculares	215-22-08-999-002
4	Adquisición e Instalación de Sistema de Aire Acondicionado Vehicular	215-22-04-011
5.1 AL 5.2	Diagnóstico de Refrigerador y/o Frigo bar.	215-22-08-999-002
5.3 AL 5.4	Mantenión de Refrigerador y/o Frigo bar.	215-22-06-999
5.5 AL 5.14	Reparación de Piezas de Refrigerador y/o Frigo bar.	215-22-06-999
5.15 AL 5.19	Recambio de Piezas de Refrigerador y/o Frigo bar.	215-22-04-999-001

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca.

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal